

El Progreso de Asturias

OVIEDO Septiembre 1903

NUMERO SUPLEMENTO

LA EDUCACIÓN POLÍTICA EN ESPAÑA

LA SOCIEDAD ABOLICIONISTA ESPAÑOLA

I

No creo aventurar mucho—quizá nada—diciendo que las dos afirmaciones más generales y robustas del Derecho Político contemporáneo (ó de la Política, como quieren algunos), son: 1.ª la diferencia de los derechos llamados *individuales* (naturales, imprescriptibles é inalienables) y los derechos *políticos* que interesan directamente al funcionamiento de los Poderes Públicos; y 2.ª el supuesto inexcusable de la opinión pública (manifiesta é influyente de diversas maneras, por órganos distintos y con efectos inmediatos ó indirectos) en la vida del Estado y en la acción y el sentido de los Gobiernos, hasta llegar á ser una de las primeras razones y quizá la más fuerte garantía de los derechos políticos.

En todo eso me parece que están de acuerdo y convienen los tratadistas y publicistas contemporáneos, y las Constituciones y las experiencias políticas de nuestro tiempo.

La disparidad se produce cuando se trata de definir lo que son el Derecho individual y el Derecho político—y, sobre todo, de fijar el sitio y las condiciones que cada uno de ellos tiene en la vida del Estado. La cosa llega al punto de que más de un escritor ha creído advertir que, dentro de la segunda mitad del siglo XIX, se ha producido algún retroceso y cierta rectificación del concepto radical entrañado en las *Declaraciones de Derechos* de norte-americanos y de franceses de 1776 y 1789, en varios artículos de la Constitución de los Estados Uni-

A lo que conviene añadir que ese aislamiento no se reduce, como muchos piensan, á la política propiamente internacional: es decir, á las relaciones oficiales y officiosas del Gobierno español con los Gobiernos extranjeros y á la disposición del primero respecto de los otros, en vista de la situación geográfica especialísima de España, de los novísimos problemas internacionales de Europa que nos afectan de un modo directo é insuperable, y de la circunstancia verdaderamente excepcional que determina el número considerable de españoles que viven al amparo de la bandera extranjera en el Norte de Africa y en el Continente Sud-americano, contribuyendo de modo eficazísimo y principal al desarrollo económico y moral de los países que habitan, con propósito de mayor ó menor permanencia, en los lugares de su establecimiento, pero manteniendo relaciones constantes y valiosísimas con las comarcas de donde proceden.

El retraimiento á que me refiero es cosa más honda, general y viva. Llega á lo íntimo de la moralidad y la inteligencia de nuestro pueblo.

Por esto la necesidad cada vez más urgente, de rectificar ese aislamiento, en sus diversas formas (y comprendo en ellas también la política internacional) es y ha sido (puesto que ya se ha iniciado y desarrollado algunas veces en nuestra historia contemporánea) una empresa de serias dificultades, porque ha tenido y aún tiene que luchar con la negligencia de nuestras clases directoras; la inconstancia de la mayor parte de nuestros políticos;

comprometida, queda viciada la inteligencia de la razón, el sentido, las circunstancias, el desarrollo, y el alcance de las instituciones políticas, que á las veces resultan inverosímiles y cuya falsa interpretación, por causas y condiciones fuera de toda realidad, contribuye lo indecible á la falsificación de la Historia: falsificación más frecuente de lo que de ordinario supone ó cree la generalidad del público.

Por otra parte, es bien conocido el cambio recientemente operado, sobre todo fuera de España, en la manera de estudiar y explicar la Historia. No bastan ya los datos y los comentarios de lo que generalmente se llama la Historia *externa* de los pueblos. Nadie se atiene á la genealogía de los Reyes ni á la descripción de las batallas, ni siquiera al estudio de los héroes y los personajes. Los historiadores y los estudiosos ponen preferentemente su atención en las instituciones, en los movimientos sociales, en la acción colectiva, en las influencias morales, en el sentido general y dominante de las clases de la Sociedad y de los períodos históricos. Y esto crece á medida que la Historia toma un carácter positivo.

De aquí la conveniencia de estimar el movimiento político de la España contemporánea, no sólo en sus determinaciones concretas y sus hechos salientes, sino también en sus causas, en sus influencias, en sus condiciones y circunstancias de carácter general.

Por tales motivos, me permito creer en la gran utilidad, desde varios puntos de vista y para efectos muy diver-

asuntos de la trata y de la esclavitud africanas) revistió, casi desde las primeras campañas, un cierto carácter internacional, á las veces invocado por los enemigos de la *Abolicionista* para atraer sobre ella y sobre el nobilísimo propósito que la inspiraba, las malas pasiones de la muchedumbre, deslumbrada con las retóricas protestas de un falso patriotismo.

Además, aquella *Sociedad* redentora merece especial mención, no sólo por la bravura y la perseverancia con que sostuvo su campaña acometiendo á los esclavistas y sus cómplices y desafiando la mala voluntad de los Gobiernos y los prejuicios y malicias de la masa, aquí y en Ultramar, si que por el éxito verdaderamente incomparable que sus esfuerzos obtuvieron: éxito satisfactorio, tanto por el hecho de haberse traducido en leyes y dentro de un período relativamente breve (unos veinte años) casi todas las críticas y soluciones de los abolicionistas españoles, como por el admirable resultado que, en todos los órdenes—el económico inclusive—produjo en Cuba y Puerto Rico la supresión definitiva y radical de la esclavitud negra y china, á despecho de toda suerte de siniestras profecías y alarmas aparatosas del interés amenazado y la ignorancia arrogante.

En tal sentido, apenas se comprende cómo al día siguiente de la terrible crisis de 1898, la voz unánime de España no ha invocado el ejemplo de la abolición en Puerto Rico y Cuba como uno de los lemas gloriosos é indiscutibles de la acción de España en el Mundo trasatlántico, en el curso del

produciendo *meetings*, manifestaciones públicas, protestas calurosas y exposiciones á las Cortes y al Gobierno en número y de modo que quizá no tengan parecido en nuestra historia política contemporánea; siendo de notar que la muchedumbre que así luchaba por la libertad del negro nada pedía para sí, al revés de lo que sucedió cuando propugnaba por las libertades políticas y las reformas económicas de la Península.

Este es un dato de mucha significación y hay que relacionar con el hecho que después se dá, cuando se plantea en la Metrópoli la campaña en pro de las reformas políticas de Ultramar. En este último caso (hay que decirlo en honor de la verdad, aunque con tristeza) no se produjo la casi unanimidad, y mucho menos el entusiasmo de la empresa abolicionista. Por desgracia fueron muchos—y aun en el seno de los partidos liberales y avanzados—los rehacios y aun opuestos á una política expansiva y también redentora (desde otro punto de vista) en nuestras Antillas, y mucho más en Filipinas.

Por otro lado, es bien sabido que las dos excepciones que daban carácter á España en el concierto del mundo civilizado, eran el mantenimiento de la intolerancia religiosa y la conservación de la esclavitud. Las Cortes Constituyentes de 1869 dieron en tierra con la primera. La terminación de la segunda se debe muy especialmente á los esfuerzos de la *Sociedad Abolicionista*. De aquí el valor de esta asociación en el orden internacional.

Data la fundación de la Sociedad

chos de norte-americanos y de franceses de 1776 y 1789, en varios artículos de la Constitución de los Estados Unidos de América y en las seis primeras Enmiendas de esta Constitución. Me refiero al absolutismo de los derechos individuales, anteriores y superiores á toda ley y todo Gobierno.

Tampoco hay ahora unanimidad, ni mucho menos, en la estimación del valor relativo de las diferentes maneras de hacerse efectiva la opinión pública. Pero en cambio se generaliza, cada vez con mayor acentuación, la idea de dar una importancia decisiva, no sólo á lo que se llama *educación política* de los pueblos, si que al desarrollo de la cultura general media, y muy especialmente de la enseñanza primaria integral y de la vulgarización científica de la conferencia popular, consideradas, no ya como elemento pedagógico y base del conocimiento indispensable para el trato corriente de la vida humana, sino como dato *eminente político* é influencia potísima, cuando no definitiva en el Gobierno y dirección de las Sociedades contemporáneas, nutridas ó soñeñadas por el espíritu, ya inexcusable, de la Democracia.

Considerando todo esto, y dentro del propósito de estudiar la transformación política de la España contemporánea (la que amanece dentro del último tercio del siglo XVIII y se acentúa en el período de la guerra de la Independencia y la Constitución de Cádiz, y más tarde, en la época crítica de la Revolución de 1869, que rompió buena parte de nuestra incomunicación moral y política con el mundo progresivo y de porvenir), me ha parecido que vendría mirar algo despacio los elementos, los esfuerzos y, en fin, las instituciones que en el curso de los últimos cincuenta años han contribuido, aparte de la acción oficial y los trabajos de los elementos propiamente políticos, á educar á nuestro público y á rectificar prejuicios y compromisos de la opinión general de los españoles, preparándola para una sana y feliz orientación y para pesar en el ánimo y los medios de los Gobiernos, en el sentido de un fecundo concierto con la dirección, los intereses y las exigencias de los nuevos tiempos y de la Sociedad internacional.

Porque hay que repetir mucho la idea de que muy buena parte de los quebrantos y los peligros que afligen ahora á España es imputable á nuestro relativo *aislamiento* en el mundo contemporáneo.

En la gran utilidad, desde varios puntos de vista y para efectos muy diversos de un serio estudio de la *Opinión Pública* en España, como elemento esencial de nuestra actual transformación política. Y ya en este terreno, estimo de especial interés el conocimiento de los factores de esa *Opinión Pública* y de los resultados primeros y más salientes de la acción de ésta sobre la marcha política de nuestro país.

¿Cómo se ha hecho, de qué suerte y con qué efectos se ha transformado dentro de los últimos seis años la prensa política en España? ¿Cuáles han sido las determinaciones, las fórmulas y los cambios de nuestros partidos políticos? ¿De qué modo se han formado y como han influido en nuestra política las asociaciones libres de cultura general y de fines políticos concretos, que han vivido ó vivea en el seno de la Sociedad española contemporánea?

He aquí una serie de cuestiones á cual más interesantes, apenas examinadas hasta ahora por los publicistas españoles, y que de algún tiempo acá son objeto de mi estudio y materia de mis modestos trabajos de indagación. Dentro de este cuadro están los apuntes que siguen á estas líneas y que se refieren especialmente á las Asociaciones libres y obras de la acción particular, *influencia particular*, aunque de muy diverso carácter, diversa apariencia y diferente organización.

Entre ellas destacan las *propagandistas* y las de cultura social, educación popular y vulgarización científica. Pongo en el primer grupo y á su cabeza (por varios motivos) á la *Sociedad Abolicionista Española* y á la *Asociación para la reforma de Aranceles*. En el segundo grupo están, entre otras, las *Ligas para la educación popular* y la difusión de la primera enseñanza, el *Fomento de las Artes* de Madrid, el *Círculo instructivo del obrero* y el *Ateneo Científico, Artístico y Literario* de Madrid.

Fueron la *Sociedad Abolicionista Española* y la *Asociación para la reforma de los Aranceles de Aduanas* las dos sociedades propagandistas de mayor actividad y resonancia que vivieron en España dentro de la segunda mitad del siglo XIX. La primera (por el alcance de sus temas, por su relación con el Derecho colonial y por circunstancias especialísimas que determinaron, singularmente, la intervención de Inglaterra y los Estados Unidos en los

por tales motivos, me permito creer en la gran utilidad, desde varios puntos de vista y para efectos muy diversos de un serio estudio de la *Opinión Pública* en España, como elemento esencial de nuestra actual transformación política. Y ya en este terreno, estimo de especial interés el conocimiento de los factores de esa *Opinión Pública* y de los resultados primeros y más salientes de la acción de ésta sobre la marcha política de nuestro país.

¿Cómo se ha hecho, de qué suerte y con qué efectos se ha transformado dentro de los últimos seis años la prensa política en España? ¿Cuáles han sido las determinaciones, las fórmulas y los cambios de nuestros partidos políticos? ¿De qué modo se han formado y como han influido en nuestra política las asociaciones libres de cultura general y de fines políticos concretos, que han vivido ó vivea en el seno de la Sociedad española contemporánea?

He aquí una serie de cuestiones á cual más interesantes, apenas examinadas hasta ahora por los publicistas españoles, y que de algún tiempo acá son objeto de mi estudio y materia de mis modestos trabajos de indagación. Dentro de este cuadro están los apuntes que siguen á estas líneas y que se refieren especialmente á las Asociaciones libres y obras de la acción particular, *influencia particular*, aunque de muy diverso carácter, diversa apariencia y diferente organización.

Entre ellas destacan las *propagandistas* y las de cultura social, educación popular y vulgarización científica. Pongo en el primer grupo y á su cabeza (por varios motivos) á la *Sociedad Abolicionista Española* y á la *Asociación para la reforma de Aranceles*. En el segundo grupo están, entre otras, las *Ligas para la educación popular* y la difusión de la primera enseñanza, el *Fomento de las Artes* de Madrid, el *Círculo instructivo del obrero* y el *Ateneo Científico, Artístico y Literario* de Madrid.

II

Fueron la *Sociedad Abolicionista Española* y la *Asociación para la reforma de los Aranceles de Aduanas* las dos sociedades propagandistas de mayor actividad y resonancia que vivieron en España dentro de la segunda mitad del siglo XIX. La primera (por el alcance de sus temas, por su relación con el Derecho colonial y por circunstancias especialísimas que determinaron, singularmente, la intervención de Inglaterra y los Estados Unidos en los

abolição en Puerto Rico y Cuba como uno de los lemas gloriosos é indiscutibles de la acción de España en el Mundo trasatlántico, en el curso del siglo XIX. Porque es la verdad que esas experiencias abolicionistas han superado, como éxito, á todas las análogas de la Edad contemporánea; singularmente, la abolición en Puerto Rico.

A esto hay que agregar algo importante para la educación del pueblo español y algo ejemplar para cuantos, enamorados del ideal y dominados por la conciencia, consagran sus esfuerzos á la defensa de las causas justas, sin preocuparse de la franca oposición de los enemigos declarados, más siempre expuestos á las asechanzas y á las intrigas de sus adversarios, en el momento mismo en que éstos aparecen como vencidos.

Con efecto, en su ruda campaña la Sociedad Abolicionista tuvo que hacer frente, no sólo á la esclavitud triunfante y poderosa, así en las Antillas como en la Metrópoli, y á la indiferencia del público peninsular, á poco tan dañosa para empresa redentora como la misma arrogancia del esclavismo. En el curso de los veinte años de lucha, surgieron períodos de extraordinaria dificultad, producida unas veces por la publicación de leyes y derechos aparentemente redentores, que quebrantaban la energía de no pocos de los propagandistas, haciéndoles creer que casi habían logrado sus propósitos, y otras veces por el decaimiento del espíritu público, producido por los cambios profundos de las situaciones políticas y la distracción de buen golpe de sus directores en campañas de orden bastante distinto del eminentemente moral que la empresa abolicionista representaba.

Fueron, pues, necesarios un gran conocimiento del asunto, un celo excepcional, una energía insuperable para que la campaña abolicionista continuase á pesar de la ley preparatoria para la abolición de la esclavitud de 1870, la ley abolicionista de Cuba de 1871, la abolición del cepo y el grillete y las crisis políticas generales de 1866 y 1873 y 1875.

Por último, hay que poner por cima de estas consideraciones otras dos, que son el carácter profundamente, insuperablemente moral de la empresa abolicionista, y el inmenso beneficio que su completo éxito proporcionó al carácter y al prestigio de España en el círculo de los pueblos cultos.

Sólo los que estuvimos dentro de aquella *Sociedad* podemos dar exacta cuenta del entusiasmo que llegó á alcanzar en toda la Península española,

los esfuerzos de la *Sociedad Abolicionista*. De aquí el valor de esta asociación en el orden internacional.

Data la fundación de la Sociedad abolicionista española de 1863 y se debió á la iniciativa y al celo de un inteligente y activo puertorriqueño, educado en los Estados Unidos, entusiasta miembro de la *masonería americana* y ardiente partidario de las reformas políticas expansivas de Ultramar. Ese puertorriqueño se llamó Julio Vizcarrondo, y se trasladó á la Península en el año 1862, con el principal objeto de comenzar aquí la campaña abolicionista. Para ello comenzó por invocar la hermosa tradición de los dominicos españoles del siglo XVI, las declaraciones de las inmortales Cortes de Cádiz y el interés mismo de la vida política y económica de la península, corrompida por las influencias de Ultramar, cuyo orden general, basado en la dictadura, el monopolio y la servidumbre, constituía, aunque lo desconociera la casi totalidad de nuestros políticos, aun en la segunda mitad del siglo XIX, el mayor peligro de la integridad material y moral de la Nación española.

El mayor obstáculo con que Vizcarrondo tropezó en Madrid fué la indiferencia pública. Aquí el que más llegaba á pensar, respecto de los negros, en la *dulcificación* de la triste condición del esclavo. Eran artículos de fe, *para la gente culta*, la inferioridad absoluta del negro, su holgazanería incomparable, la imposibilidad del trabajo libre en los trópicos y la responsabilidad exclusiva del negro en la famosa catástrofe de Santo Domingo. ¡Parece imposible que en menos de diez años se rectificaran tan completamente en España estos dictados! ¡Poder maravilloso de la propaganda!

La fe y la perseverancia de Vizcarrondo tuvieron pronto un resultado satisfactorio. Afiliado al partido democrático peninsular (como entonces se llamaban, por exigencias de la ley, los republicanos españoles), en la democracia y en el grupo de los economistas madrileños encontró cariñosa acogida el propagandista ultramarino, robustecido en su meritoria empresa por sus amigos de la pequeña Antilla, de Francia y de Inglaterra, donde el abolicionismo tenía extraordinaria fuerza, despues de los éxitos de 1833 y 1848.

De esta suerte fué posible que el 7 de Diciembre de 1865 se verificara en casa de Vizcarrondo (calle del Soldado, núm. 4) la primera reunión de devotos de la idea, para ver de fundar una Sociedad abolicionista en Madrid.

A la reunión concurren los dos hermanos Asquerins (director y re-

dactor de *La América*) y los economistas Bona (redactor de la *Revista Hispano Americana*), Figuerola, Gabriel Rodríguez, Sanromá, Alonso de Beraza y Carreras y González, el cubano Francisco Orgaz y los filántropos Orihuela y Valentin. Al pensamiento se habían adherido también los cubanos D. Andrés de Arango, D. Calixto Bernal, D. Federico de Arango, D. Tristán Medina, D. Antonio Angulo Heredia (fundador de la *Revista Hispano Americana*) y D. Rafael M. de Labra, así como los peninsulares D. Fermin Caballero y D. Segismundo Moret y Pröndergast.

De aquella reunión salió la que para constituir la Sociedad se celebró en el local de la Academia de Jurisprudencia (calle de la Montera) el 2 de Abril de 1865, á las dos de la tarde, bajo la presidencia de edad de D. Antonio M. Segovia, y actuando como Secretarios los Sres. Vizcarrondo y Carreras González. Allí fué elegida la Junta directiva, compuesta de los Sres. D. Salustiano de Olózaga, como Presidente; de los Sres. Segovia, Marqués de Albaida, Figuerola, D. Juan Valera, y D. Fermin Caballero, como Vicepresidentes; don Luis María Pastor y los Sres. Sagasta, Rodríguez, Moret, García Ruíz, Alzugaray, Santín de Quevedo, Montemar, Medina, Bernal, Bona, Sanromá, Castelar, Carrascón y Delgado y Cubo, como Vocales, y Vizcarrondo y Carreras y González, como Secretarios. Los socios primitivos, ya comprometidos en los primeros días de 1865, fuimos 110, y en la tarde del 10 de Diciembre del mismo año 65 se celebró el primer *meeting* en el teatro de Variedades, bajo la presidencia del Sr. Segovia, usando de la palabra los Sres. Medina (don Tristán), Carreras y González, Sanromá, Figuerola, Rodríguez y Castelar. Allí fueron nombrados Presidentes honorarios Lord Broughan y el conde de Montalembert, así como Mr. Agustín Couchin, Vicepresidente. Allí también se inició el pensamiento de constituir una Sociedad de señoras para secundar la obra de la abolición, confiándose este empeño á una comisión, compuesta de las señoras Condesas de Pomar y de Priego, y las señoras Sáez de Melgar, Matamoros de Tormos, Ayguals de Izco y Breweter de Vizcarrondo.

En aquella Junta se aprobaron las bases de la *Sociedad*, que, con ligeras modificaciones (aparte la precisión de la forma abolicionista que se determi-

nió la enseña ó escudo de la *Sociedad*, que figuró á la cabeza de *El Abolicionista*, y en la portada de los innamables folletos, libros y hojas que la Sociedad ha publicado en su laboriosa vida.

Ese escudo ó enseña consiste en un negro, desnudo de medio cuerpo arriba, con las manos encadenadas, rodilla en tierra y los brazos altos en actitud suplicante.

Apenas seis meses después, ó sea el 10 de Julio de 1866, se celebró el segundo *meeting*, bajo la presidencia de don Laureano Figuerola, en el teatro de la Zarzuela, con el doble objeto de excitar la opinión pública y de adjudicar los premios que la *Sociedad* había ofrecido á los autores de las tres mejores composiciones en verso sobre la abolición de la esclavitud. Nada menos que setenta y seis poetas acudieron al certamen. Pero los victoriosos fueron doña Concepción Aranal, D. Juan Justiniano y D. Bernardo del Saz, los cuales recibieron las coronas y medallas correspondientes, en medio de un gran entusiasmo. En aquella sesión usaron de la palabra los Sres. D. Gabriel Rodríguez y D. Emilio Castelar, y fué una solemnidad literaria, por todo extremo interesante, y de que se ocupó extensamente toda la prensa de Madrid y de provincias.

Por aquel tiempo apareció el periódico *El Abolicionista español*, órgano de la *Sociedad* emancipadora, fundado y dirigido, al principio, por Vizcarrondo. Su primer número lleva la fecha de 15 de Julio de 1865, y de esta fecha son también los folletos y la Exposición que la *Sociedad* elevó á las Cortes con motivo del proyecto de ley presentado por el Sr. Cánovas del Castillo contra el tráfico negrero, y en cuya discusión, dentro del Senado, llevó la voz de la *Sociedad* el Senador, economista y miembro de la Directiva abolicionista D. Luis M. Pastor.

Este fué el primer periodo de la *Sociedad* redentora; periodo de tanteos y de esfuerzos para romper el hielo de la indiferencia y disipar las brumas de la ignorancia.

Para ello sirvió grandemente la actitud que por aquel entonces tomaron los representantes populares de los Ayuntamientos y Corporaciones de Cuba y Puerto Rico, reunidos en Madrid para contestar á varias preguntas que el Ministro de Ultramar (que lo era entonces el Sr. Cánovas del Castillo) formuló con el propósito de abor-

un gran *meeting* abolicionista en el Circo de Price. Usaron de la palabra los Sres. Echegaray, Rivera Delgado, Casaldueiro, Moret, Pellón y Rodríguez, Azcárate (D. Nicolás), Jiménez, Balbin de Unquera y Labra; y se acordó excitar al Gobierno provisional para que decretase la libertad de todos los negros nacidos ó que naciesen después del 30 de Septiembre. En este *meeting* se señaló la tendencia favorable á la abolición inmediata y radical, tendencia saludada con gran entusiasmo por los asistentes al *meeting*, á despecho de la actitud del Sr. Olózaga, rehacio sobre este particular, tanto como sobre el de la libertad de cultos (1).

No bastaba ya la reforma aconsejada como *previa* por la junta revolucionaria de Madrid y que algunos propendían á dar como definitiva. Ni quizás respondía ya la dirección de la *Sociedad* emancipadora á hombres de los temperamentos y compromisos de Olózaga, Moret, Pastor y algunos otros que le habían prestado verdaderos servicios. Así que, el 30 de Noviembre de aquel año, volvióse á reunir la *Sociedad* en el local de la Academia de Jurisprudencia, y allí fué electo Presidente el Marqués de Albaida. Resultaron Vicepresidentes los Sres. Pierrad, Castelar, Echegaray, Becerra y García López. Vocales Sanromá, Rodríguez, Figueras, Salmerón, Labra, Ruíz Aguilera, Chao y otros; Secretarios, los Sres. Vizcarrondo y Araus. Allí se acordó salir de los términos vagos de la campaña anterior, afirmando resueltamente la *abolición inmediata*.

Así se proclamó, primero en un Manifiesto que redactaron los Sres. Alonso de Beraza y el que esto escribe, el 19 de Noviembre de 1863, y después, en el gran *meeting* celebrado bajo la presidencia del Marqués de Albaida en el Circo de Price, el 5 de Diciembre, y en el cual tomaron parte los señores López Moreno, Duprat, Sanromá, General Rojas y Labra. Reapareció entonces *El Abolicionista*, sustituido muy luego por *La Propaganda*, que dirigió D. José Luis Giner de los Ríos, hasta que en Octubre de 1872 volvió de nuevo á publicarse, con carácter regular y suma frecuencia, dando una extensión considerable á su tirada por la dirección de Labra. Entonces se constituyó también un Comité ejecutivo de la Directiva abolicionista, bajo la presidencia de quien esto escribe, con la cooperación asidua de los Sres. Chao, Vizcarrondo, Ruíz de Quevedo y Be-

Una vez votada y promulgada la ley de 23 de Marzo de 1873 (con la intervención activa de varios miembros de la Directiva abolicionista, pues que la Comisión parlamentaria que dió aminó sobre el proyecto del Gobierno y redactó la ley la compusieron los señores Salmerón (D. Francisco), Moncasi, Ramos Calderón, Gómez Marín, Bona, Cintrón y Labra, de los cuales los tres últimos eran de la Directiva mencionada y los demás miembros de la *Sociedad* emancipadora) fué preciso pensar en su recta aplicación, tanto por lo que era en sí, cuanto por el influjo que la experiencia abolicionista de Puerto Rico había de tener para la solución del problema social en Cuba (1). Además, este último quedaba en pié, y no era difícil que los interesados en el mantenimiento de la servidumbre cubana explotaran el hecho de la ley aludida como una concesión de su parte, que implicaba cierta espera y ciertas consideraciones del lado del Gobierno reformador. Por estos motivos, la *Sociedad* avivó sus trabajos en vez de entregarse á fiestas y recuerdos. Trabajó activamente en Puerto Rico, para que el espíritu abolicionista se mostrara con gran energía; para que el Reglamento que complementó la ley fuese explícito; para que su ejecución, cometida al general D. Rafael Primo de Rivera, fuese, como fué, inspirada en un sentido francamente abolicionista, y para que los mismos libertos secundasen esta obra con su cordura y sus buenas disposiciones para el trabajo.

Porque no hay que olvidar que la ley del 73 fué una transacción, siquiera ésta no afectara á los principios fundamentales del abolicionismo. Estos salieron triunfantes, pero en aquella ley se sancionó el régimen de los contratos obligatorios de los libertos con sus amos ú otras personas, por espacio de dos años, así como el aplazamiento del pleno goce de los derechos políticos de esos libertos hasta corridos cinco años de la promulgación de la ley. Había, pues, que velar mucho para que estas reservas no dañasen á la emancipación del esclavo, y era preciso que, sin faltar á la sinceridad de la transacción convenida en la Asamblea española, por acuerdo de todos y en vista de la cordura de la raza de color y del progreso económico de Puerto Rico, después de la abolición, se restitucaran las cortapisas antes puestas al perfecto derecho de

reconocerlo solemnemente, en documentos oficiales, los mismos que la habían combatido en el Parlamento y en el Gobierno desde 1870 á 1873 (1).

Respecto de Cuba, la campaña continuó tan viva dentro y fuera del Parlamento, en los *meetings* y en la prensa, que ya los elementos conservadores de Cuba se vieron constreñidos á presentar proyectos de abolición al Gobierno. Se obtuvo de éste autorización para constituir una *Sociedad Abolicionista* en la Habana. Se consiguió anular el decreto de la Intendencia interina de Cuba para la venta en subasta pública de los negros confiscados á los insurrectos; se recabó de una manera oficial la atención del Tribunal Supremo de Justicia, respecto de abusos y delitos cometidos en la Grande Antilla con motivo de la ejecución de la ley preparatoria de 1870, y se obtuvo del Ministro de Ultramar, D. José Cristóbal Sorní, un decreto por el cual fueron declarados libres 10.000 negros que no aparecían registrados como esclavos en el censo de Cuba. En todo el año 73 se repartieron cerca de 200.000 folletos y hojas sueltas (2).

El golpe de Estado de 1874 vino á paralizar los esfuerzos de la *Sociedad* emancipadora, que no volvió á dar señales de vida, hasta que en 1876 el Gobierno de la Restauración dictó su decreto sobre asociaciones, exigiendo á las antiguas y no disueltas ciertos actos. Inmediatamente la *Sociedad Abolicionista* presentó sus antiguos Estatutos, se dispuso á entrar en campaña é inauguró la tercera, rematada con la abolición total de la esclavitud en Cuba.

Las dificultades de este periodo fueron de carácter bastante diverso de las conocidas hasta este momento. Entre ellas figuraban, en primer término, el decaimiento de las aspiraciones liberales del país; el cansancio de la mayoría de los hombres que habían tomado activa parte en la vida pública de los últimos seis años, y la creencia muy generalizada de que, triunfante el principio abolicionista en Puerto Rico ya no había cuestión, y sólo procedía esperar que obrasen la lógica de las cosas y el poder del tiempo. Sin embargo de esto, la *Sociedad* se rehizo y comenzó una gran agitación popular, de que fueron elocuentes testimonios los *meetings* del Teatro Real y de la Alhambra de Madrid, del teatro de Cartagena y del teatro de Calderón de Valladolid; los banquetes conmemora-

no en 1870), subsistió hasta el fin de la campaña.

III

Las bases de la Sociedad Abolicionista de 1866 eran las siguientes:

1.° Propagar el principio de la abolición inmediata de la esclavitud de los negros (antes de 1870 se hablaba solo de la abolición). 2.° Discutir los medios de llevarla a cabo sin agravio de ningún derecho, evitando perturbaciones en el orden moral y material de nuestras Antillas. 3.° Dar todos los pasos necesarios para conseguir su pronta realización; y 4.° Volver por la honra de nuestra Patria, única nación en Europa que conserva en sus dominios aquella afrentosa institución.

»La Sociedad abolicionista española es (dicen los Estatutos) absolutamente extraña á todo interés de partido, todo exclusivismo de escuela y todo compromiso de Iglesia» (1).

Sus lemas son: *Libertad del trabajo. Redención moral del trabajador.*

La Sociedad se sostuvo y desarrolló por las cuotas de suscripción de socios y por las donaciones piadosas de bastantes personas que, por lo general, y por diversos motivos, reservaron sus nombres.

Por aquel entonces se acordó tam-

(1) Esta nota es de monta. Cuando bastante después de disuelta la *Sociedad Abolicionista Española*, se intentó por el Cardenal Lavigerie constituir aquí una *Sociedad antiesclavista* de carácter general, se pretendió que ésta tuviera la significación de una Asociación Católica. La casi totalidad de los antiguos abolicionistas españoles se negaron á entrar en la nueva Sociedad, no porque muchos no fuesen católicos, sino porque creían impropio de una Asociación de aquel género reducir su círculo, exigiendo á sus devotos una profesión religiosa. Esta nueva Sociedad Antiesclavista ha carecido de importancia en España, á pesar de su nobilísimo empeño. Ignoro si todavía existe, pero indiscutiblemente no da la menor señal de vida.

También los viejos abolicionistas tuvieron que resistir tenazmente la solicitud de algunas personas de identificar su empresa con los intereses y la campaña de algunos de nuestros partidos políticos, en cuyo campo encontraba la gran causa de la abolición inmediata vigorosas adhesiones.

Tal vez por esto, tal vez por malicia, los abogados más ó menos francos del esclavismo, insistieron repetidas veces en identificar la causa ó la campaña de la Sociedad Abolicionista con el interés de los partidos políticos revolucionarios.

La Sociedad se mantuvo siempre firme frente á solicitudes y ataques, y mantuvo, con éxito, su carácter absolutamente independiente.

no), formuló en el propósito de abordar seriamente el problema de las reformas coloniales. Entonces (es decir, en 1866) los Comisionados puertorriqueños Sres. Acosta, Quiñones y Ruiz Belvis, solicitaron espontáneamente del Gobierno de la Metrópoli la abolición inmediata y simultánea de la esclavitud, con ó sin indemnización para los poseedores de esclavos, y los Comisionados cubanos recomendaron, para Cuba, la abolición gradual en el término de siete años. De este modo, la esclavitud habría concluido en Cuba en 1874.

Pero los sucesos políticos de 1866 dieron el traste con la *Sociedad Abolicionista Española*, que hubo de resucitar en el otoño de 1868.

Preparó aquella resurrección la solemne *Declaración* que hizo, en 15 de Octubre, la Junta Superior Revolucionaria de Madrid, por moción de don Nicolás M. Rivero y á instancia de quien esto escribe.

La Junta afirmó lo siguiente: «Considerando que la esclavitud de los negros es un ultraje á la naturaleza humana y una afrenta para la Nación, que única ya en el mundo civilizado, la conserva en toda su integridad. Considerando que por su historia, por su carácter, por lo relacionada que está con todas las esferas de vida en nuestras Antillas, por la trascendencia de cualquier medida que sobre ella se tome y la gravedad que todo golpe irreflexivo entraña, aun para los mismos negros, la esclavitud es una de esas instituciones repugnantes, cuya desaparición no debe hacerse esperar, pero que exige en cambio la adopción sesuda y bien pensada de otras medidas previas y cotáneas, de índole muy diversa, que hagan fácil, fecunda y definitiva la obra de la abolición. Y considerando que estos miramientos, sin embargo, no obstan para que, interin las Cortes Constituyentes, oyendo á los Diputados de Ultramar decretan la abolición inmediata de la esclavitud, el Gobierno provisional pueda tomar alguna medida en desagravio de la Justicia ofendida y sin temor á ninguna de estas complicaciones que obligan á esperar el acuerdo de las Cortes; la Junta propone al Gobierno provisional, como *medida de urgencia salvadora*, que sean declarados libres todos los nacidos de mujer esclava, á partir del 17 de Septiembre de 1868.»

En 23 de Octubre se verificó, bajo la presidencia de D. Salustiano Olózaga,

Vizcarrondo, Ruiz de Quevedo y Benot.

Fué este segundo periodo de labor incesante y tremendas batallas contra el esclavismo, un tanto rehecho por las debilidades de los Gobiernos nacidos de la Revolución de Septiembre y por la preocupación que en muchas gentes, antes bien dispuestas, produjo la insurrección separatista de Cuba. Este pretexto fué grandemente explotado por los esclavistas, que llegaron á fundar y sostener espléndidamente muchos periódicos en Madrid y á pesar, con extraordinaria fuerza, sobre algunos de los partidos y grupos políticos de aquella época, logrando que el partido constitucional y el conservador diesen calor á la Liga Ultramarina contra la reforma de Puerto Rico y patrocinaran el célebre Manifiesto de Octubre de 1872, donde se llegó á calificar de *infortunio nacional* la resuelta tendencia de los radicales y abolicionistas á llevar á cabo la abolición en la pequeña Antilla.

El periodo en que se producen estos graves hechos viene á ser el segundo de la historia de la *Sociedad* emancipadora. Se extiende hasta 1873 inclusive y comprende también los hermosos debates de la Constituyente de 1870 sobre la ley preparatoria para la abolición de la esclavitud; las grandes luchas de los partidos radical y constitucional de la Península desde 1871 á 1873; la presentación á las Cortes (por el Ministerio presidido por el Sr. Ruiz Zorrilla) del Proyecto de ley de abolición inmediata en Puerto Rico; la crisis de la Monarquía democrática, representada por el Rey Amadeo de Saboya; la proclamación de la República el 11 de Febrero de 1873 y la caída de ésta el 3 de Enero de 1874. En aquellos momentos la acción de la *Sociedad Abolicionista* fué de una grandísima importancia, por la excepcional que lograron las cuestiones ultramarinas en la crisis de la Revolución de Septiembre.

Justo es recordar el apoyo que le prestaron hombres como Castelar, Gabriel Rodríguez, Díaz Quintero y los diputados reformistas de Puerto Rico.—El Sr. Rodríguez fué el autor de la enmienda que prohibió los castigos corporales en las Antillas (2).

(1) En aquel *meeting* representó la tendencia radical quien escribe estas líneas y tuvo un recio encuentro, de feliz consecuencia, con el Sr. Olózaga.

(2) Los diputados reformistas de Puerto Rico en 1872-73 y que tomaron parte

activa en la discusión y aprobación de la ley definitiva, fueron los Sres. Alvarez Peralta (D. José), Ayuso (D. José), Alvarez Osorio (D. Anibal), Betancourt (don José Ramón), Cintrón (D. José), Corchado, (D. Manuel), García Martín (D. Manuel), Labra (D. Rafael M. de), Padiá (D. Luis), Regidor Jurado (D. Manuel), Soria (don Arturo), Sanromá (D. Joaquín).

Sobre esto puede verse el libro titulado *Los Diputados americanos en las Cortes Españolas*, por Rafael M. de Labra. (Los Diputados de Puerto Rico de 1872-73) 1 vol. 8.° Madrid, 1880.

(1) Esta ley (de abolición inmediata simultánea é indemnizada) fué resultado de una transacción que prepararon los Sres. García Ruiz y Salaverría de un lado y de otro los Sres. Ramos Calderón y Labra. En el debate parlamentario llevaron la voz de los abolicionistas y de la Comisión los Sres. Sanromá, Ramos Calderón, Alvarez Peralta, Bona y Labra. Por el Gobierno radical de 1872 y republicano de 1873) hablaron los señores Martos, Figueras y Castelar. Los debates fueron largos y reñidos en Diciembre de 1872 y Enero y Febrero del 73. Puede consultarse *El abolicionista* de aquella época.

IV

El éxito alcanzado por la ley y la empresa abolicionista de 1873 excedió á cuanto se esperaba. El ejemplo de Puerto Rico rivaliza con las experiencias más afortunadas de las reformas radicales. Contra la abolición de la servidumbre en aquella isla se dieron cita el miedo de los ignorantes y de los aprensivos, las intrigas y la propaganda de los explotadores, las reservas del comercio extranjero, los peligros de toda novedad y la complicación de la reforma social con la instauración de las leyes municipal y provincial descentralizadoras, el sufragio universal y las libertades democráticas de la Constitución de 1869, llevada á la pequeña Antilla al mismo tiempo que se rompían las cadenas de 43.000 esclavos. En circunstancias menos difíciles fracasaron empeños análogos. Por ejemplo, el de la abolición en las Antillas francesas en 1848.

Pues todo lo vencieron la cultura, el civismo, la gran voluntad del pueblo puertorriqueño. No se produjo el menor desorden. Los libertos asombraron con su conducta. Y la riqueza pública aumentó en un 25 por 100, antes de concluir el primer quinquenio de la trascendental reforma. Tuvieron que

Cartagena y del teatro de Calderón de Valladolid; los banquetes conmemorativos de la abolición en Puerto Rico; la recepción del abolicionista brasileño Sr. Nabuco en la Academia de Jurisprudencia Madrileña; la colección de *El Abolicionista*, reapareció en 1875, y que desde 1879 se publicó todavía con mayor frecuencia; los millares de folletos editados sobre la experiencia puertorriqueña, y la situación de Cuba; las incesantes reclamaciones y protestas de la *Sociedad* á las Cortes y al Gobierno; la constitución del cuerpo de letrados y procuradores para sostener ante los tribunales y el Consejo de Estado las reclamaciones de los libertos y de sus defensores; la instauración de las delegaciones abolicionistas de la Habana, Londres y París y de la *Sociedad* madrileña titulada *La juventud antiesclavista*; las Conferencias abolicionistas de los señores Sanromá, Portuondo, Sardá, San José y el que esto escribe, en el Círculo Mercantil y en El Fomento de las Artes, etc., etc.

Los resultados de esta campaña no pudieron ser más felices. El 13 de Enero de 1880 fué promulgada la ley de abolición de la esclavitud en Cuba, proclamándose el *patronato* por siete años. En Mayo de 1881 se dictó el reglamento, que dejó en vigor cierta clase de castigos corporales (sobre todo el cepo y el grillete), y en 9 de Febrero de 1883 fueron declarados libres todos los negros que no aparecían inscritos como esclavos en el censo de 1872, y respecto de los que se venía sosteniendo una terrible batalla por los esclavistas desde 1873. En 27 de Noviembre de 1883 fueron suprimidos el cepo y el grillete y toda clase de castigos ignominiosos ó crueles para el patrecinado. Y en 7 de Octubre de 1886 se abolió el patronato.

En toda la campaña aludida estuvieron al frente de la *Sociedad*: primero; con carácter de interino, D. Gabriel Rodríguez; luego (y cerca de un año), como Presidente definitivo, el Sr. Sanromá, y por último, quien esto escribe, que había presidido el Comité eje-

(1) Sobre estos particulares, convendría leer los siguientes opúsculos: *La Abolición y la Sociedad Abolicionista Española en 1873*, discurso pronunciado en la sesión de 1.° de Enero de 1874, por D. Rafael M. de Labra, 1 folleto. *La experiencia abolicionista de Puerto Rico, Abril de 1877*, por el mismo. 1 fol. 1878.

(2) Véase el informe hecho ante el Tribunal Supremo de Justicia por el Licenciado Labra, en 4 de Febrero de 1885, sobre el *Negro Faustino*.—Discursos políticos, académicos y forenses de R. M. de Labra, 2 vol. 4. Madrid, 1886.

cutivo en casi todo el periodo posterior á la Revolución.

Hay que hacer la debida justicia á este Comité, reconociendo que en él se condensaron el espíritu y la acción directora de la *Sociedad*. Porque es bien sabido que las Juntas compuestas de muchos individuos, si por esta última consideración tienen un gran prestigio, no son las más eficaces en la esfera de la acción, que requiere prontitud en las resoluciones y atención exquisita y perseverante en su desarrollo. Bajo este punto de vista, la *Sociedad Emancipadora* introdujo en la vida propagandista española la novedad de ese Comité caluroso y activo, de muchas y felices consecuencias.

La Directiva la formaron (además del Presidente Labra) los señores Sanromá, Figueras, Chao, Pi y Margall, Ruiz de Quevedo y Bona, como Vicepresidentes; como Vocales, los señores Sorní, Vidart, Benot, Mathet, Morales Díaz, Cervera, Regidor, Giner, Sardá, García Laviano, Azcárate, Portuondo, Betancourt, Alvarez Osorio, Pedregal, Castro y Blanc, La Riva, Esteban San José, Lasala, Carvajal, Casaldueiro, Aguilera, Arnau, Palomo, Ruiz Aguilera, Torres Campos y Rispa. y como Secretarios, los Sres. Vizcarrondo, Zapatero, Moya, García Alonso, Gómez (Juan Gualberto) y Gómez Ortíz. Sus esfuerzos fueron enérgicamente secundados dentro del Parlamento por los señores Portuondo, Millet, Betancourt, Canalejas, Pedregal, Baselga, Bernal, Figueroa, Montoro, Ortiz, Castro (Rafael), Vizcarrondo y Labra, pertenecientes á las minorías democrática y autonomista ultramarina de la Cámara popular.

Contribuyeron mucho al éxito de los esfuerzos de la *Sociedad Abolicionista* en este periodo, tres hechos. El primero, el desarrollo considerable que lograron en Cuba la Sucursal ó Agencia Abolicionista, en cuyos trabajos, cada vez más vivos, tomaron singular y brillante parte, entre otras inteligentes y eficaces personas, los Sres. Giral, Chomat, Anillo, Lamar, Cabrera, Govín y Gener. Estos trabajos fueron principalmente sobre el registro de esclavos de Cuba, la abolición de los castigos corporales y la demostración de la insuficiencia de la ley preparatoria de 1870.

El otro hecho es la inclusión de la solución abolicionista radical en el programa del partido Autonomista

dinario y merece ser igualmente recordado, estimado y aplaudido.

En 1887 dejó de existir la *Sociedad abolicionista española* sin haber realizado la segunda parte de su campaña: la de la educación y total dignificación de los libertos y de la clase de color de las Antillas.

Pero hay que reconocer: primero, que esta última parte no se había precisado claramente en el acta de constitución de la *Sociedad*; segundo, que para ello la *Sociedad*, que principalmente actuaba en la Península, carecía de medios para la realización de tan trascendental obra en las colonias, y tercero, que luchando con estas deficiencias, la *Sociedad* encomendó aquella tarea á sus sucursales y agentes de Cuba y Puerto Rico, que á partir de 1881 funcionaron con relativa libertad y no escaso éxito en las dos islas.

De todas suertes, el fin primero y general de la Asociación, el que tenía que luchar y luchó con mayores obstáculos y el que constituía la aspiración común de todos los asociados, se llevó á efecto en un tiempo y de un modo que desafia toda comparación en España y no tiene superior fuera de este país.

Por todo ello, al cesar la *Sociedad abolicionista* en 1887, nadie opuso el menor reparo á la terminación de su campaña, reconociéndose unánimemente el éxito poco común de sus esfuerzos; éxito perfectamente acreditado, así por las leyes emancipadoras de que antes se ha hecho mérito, como por la actitud y los progresos de los libertos y de la raza de color en Cuba y Puerto Rico en el curso de los últimos veinte años. Ninguna, absolutamente ninguna de las siniestras profecías de los esclavistas y de los miedosos se ha cumplido.

Lo realizado por los negros de aquellas islas, en medio de la tremenda crisis política y social de este último decenio, y antes y después de la guerra y separación de Cuba, excede á todo encarecimiento. (1)

De todos modos, siempre avalorarán los títulos de la *Sociedad Abolicionista* el haber sido una gran escuela de moral y haber representado, quizá como ninguna otra Asociación ni empresa política propagandista de nuestro país, la rectificación de nuestros arcaísmos nacionales ante las con-

Al lado de todo eso hay que poner el carácter de los medios utilizados por los abolicionistas españoles para lograr la victoria. Esos medios fueron la propaganda sistemática, la perseverancia á toda prueba, la serenidad insuperable frente á la insidia, á la calumnia, á la amenaza de la patriotería y de los torpes intereses combatidos y, al fin, destrozados, para honor de España y tranquilidad y progreso de nuestra comprometida sociedad ultramarina.

Los abolicionistas en nuestra Península y nuestras Antillas no emplearon jamás la fuerza. Sus medios fueron siempre eminentemente morales. Sobre ellos aparecía á cada instante la fé incontrastable en la virtualidad de las ideas y en la compatibilidad de la personalidad española con los supuestos notorios é imprescindibles de la civilización contemporánea.

Sin embargo, ¡qué pocos se acuerdan ahora de aquella empresa y se prestan á pagar la deuda de gratitud á que está obligada la España contemporánea! (1)

anteriormente y resuelto en parte por la emancipación de los Reinos de América, á pesar de las reformas del Marqués de la Sonora y de las Cortes de Cádiz.

El problema reciente comprendía cuatro partes: la cuestión de la esclavitud—la de la ciudadanía española y la identidad de los derechos políticos y civiles de los españoles peninsulares y ultramarinos—y la de la libertad económica y la supresión de los monopolios en Ultramar—y las de la vida local y las libertades puramente insulares.

De estas cuestiones las más remitidas en la Península fueron las dos últimas. Su solución definitiva llegó tarde: en 1898. Aún así, España hubiera salvado sus colonias á no intervenir una Potencia extranjera como los Estados Unidos y á no producirse la absoluta abstención de Europa, propicia hasta 1874 á la conservación del ingenio colonial español.

Es tan evidente como lamentable que la casi totalidad de nuestros hombres políticos no hayan comprendido el valor sustantivo y la importancia transcendental de nuestro problema colonial contemporáneo. El vulgo miró á nuestras colonias como mercado de monopolio y como ocasión de colocar empleados. Raro fué el estadista que vió en aquel complicado problema otro aspecto que el de un interés de política interior ó de vida doméstica. Así me explico que mucha gente tacha se mi campaña colonial de exclusivista y local. Y aunque muchos la considerará como un quebranto de la fuerza española.

Quiera Dios que el golpe del 8 sirva para algo más que la tentarlo y para reconocer en silencio que los calumniados y perseguidos antes de esta tremenda crisis eran sino los más patrióticos. Los que mejor han estudiado el problema ultramarino en sus múltiples y complicadas relaciones y dadosse mayor cuenta de ellas,

V

Al recordar la admirable empresa redentora de 1865-81 y después de rendir el debido tributo de respeto á los hombres que la dirigieron con tanto celo como éxito (de los cuales son ya, por desgracia, muy pocos los que viven) parece también justo decir algo de los gobernantes y de las situaciones políticas que contribuyeron eficazmente al feliz resultado de aquella gran labor propagandista.

En tal sentido hay que traer á la memoria los nombres de D. Manuel Ruiz Zorrilla y D. Cristino Martos, que fueron el alma de la situación radical de 1872, en aquel agitado periodo en que la cuestión de Ultramar fué el problema más importante de España y el pretexto más fuerte para la concentración de todos los elementos antedemocráticos y antirevolucionarios de nuestro país.

Todavía no se ha estudiado en España este aspecto de la Revolución de Septiembre. Y menos se conoce al detalle la participación personal que Ruiz Zorrilla y Martos tomaron en la confección de la ley Abolicionista de 1872. Testigo y actor en aquella crisis, puedo hablar de esto como pocos. Quizá algún día me determine á coordinar y publicar mis recuerdos de aquel momento tan dramático como desconocido.

Luego, hay que hablar de la República del 73, cuya política colonial é internacional constituye un verdadero título de gloria de la España contemporánea.

Hablo sin preocupación alguna de partido. Hablo como historiador que no puede callar ante la terrible injusticia con que la generación actual trata de dos periodos imponentes de nuestra vida contemporánea: el tormentoso periodo de 1820-23 y el periodo de la República del 73. Ahora me concreto á la materia propia de este artículo.

La ley emancipadora de 1872 fué propuesta á fines de 1872 por el Gobierno del Sr. Ruiz Zorrilla, que también decretó el planteamiento inmediato en la pequeña Antilla de la ley municipal y provincial, casi autonomista, hechos en 1870 por el

también la promulgación del título 1.º de la Constitución democrática de 1869 en Puerto Rico; la devolución de los bienes embargados ó confiscados á los insurrectos cubanos; la supresión de las facultades omnímodas de los Capitanes generales en todas nuestras Colonias; el ofrecimiento de la aplicación de lo hecho en Puerto Rico así que cesase la insurrección de Cuba; la evitación de la intervención de las Repúblicas sud-americanas y de los Estados Unidos en pro de la insurrección cubana; y la solución afortunada del conflicto del «Virginius» al fin resuelto por los mismos Estados Unidos á favor de España.

Al propio tiempo, en la Península, abolió las quintas y las matrículas de mar; emancipó al Tribunal Supremo de Justicia; abolió la pena de muerte para los delitos políticos; inició la reforma social con las leyes sobre trabajo y educación de niños y mujeres y la abolición de los foros gallegos, así como con los proyectos de la ley sobre repartición de bienes á obreros del campo y la constitución de tribunales de arbitraje; ensayó el servicio militar general obligatorio y conservó las minas de Almadén y otros bienes del Estado, sin hacer empréstitos ruinosos ni ceder á la asechanza de los prestamistas extranjeros.

Todo esto al propio tiempo que luchaba con la insurrección cubana, la insurrección carlista, la insurrección cantonal, la conspiración alfonsina y el sitio que le puso la Europa monárquica y aún el gobierno francés republicano que se negaron á reconocer oficialmente á la nueva República española, votada pacíficamente y sin protesta de nadie, por la Asamblea nacional á 11 de Febrero de 1873.

De estas cosas traté en mi libro *La República y las Libertades de Ultramar* (Estudio histórico Político) publicado en Madrid en 1897.

D. Francisco Pi y Margall comenzó un poco antes, un trabajo sobre la *República del 73*; pero solo publicó la primera parte: un folleto de protesta, denunciado y recogido por el Gobierno Cánovas.

En una discusión del Senado sobre el proyectado *Instituto del Trabajo* volví (en Junio de 1902) por los prestigios de la República del 73, sobre todo como

programa del partido Autonomista Cubano, casi desde los primeros días de su constitución en 1879.

El tercer hecho á que aludo, consiste en la constitución de sociedades de recreo, cultura y progreso económico de la clase de color de la grande Antilla, la cual fundó periódicos y tomó parte activa en la vida política antillana, á partir de la extensión á Cuba, en 1881, de la Constitución política de la Península. Entonces surgieron escritores de tan positivo mérito como Juan Gualberto Gómez, Morúa y otros, que continúan figurando en la política cubana y desempeñan cargos importantes en el Parlamento de Cuba. Entonces se constituyó la Asociación de cocheros de la Habana, dirigida por un hombre de inteligencia y perseverancia como Antonio Rojas, y al lado de esta Sociedad otras muchas, como la *Divina Caridad*.

De todas ellas he dado cuenta, como merecían, en el folleto que en 1895 publiqué con el título de *Raza de color en Cuba*. El servicio que los hombres de esa clase, libres y libertos de la grande Antilla, han prestado á la causa de la abolición, ha sido extraor-

ordinario y digno de las más altas y nobles premas exigencias del Derecho Universal.

Para esto hay que considerar no sólo el valor intrínseco de las ideas propagadas y realizadas por la *Sociedad Abolicionista*, sino también la situación triste y vergonzosa de nuestra Patria, donde antes de 1868 y aun muchos años después de realizada la Revolución democrática, con la proclamación de los Derechos naturales, inviolables é inalienables del hombre, pesaban fuertemente y hasta un punto que ahora no se comprende, los intereses y las influencias del esclavismo, la dictadura, el monopolio y la intolerancia religiosa, omnipotentes en nuestro desventurado y anacrónico régimen colonial. (2)

(1) La clase de color de la Habana (señaladamente el *Centro de cocheros* y la *Divina Caridad*) celebran todos los años funciones solemnes en honor de las leyes redentoras. La última solemnidad de 24 de Octubre de 1902, fué presidida por el General Calixto Gómez y revistió proporciones considerables. Los oradores tributaron á la obra española grandes honores. De ello se ocupó mucho la prensa.

(2) El problema colonial español, planteado á partir del segundo tercio del siglo XIX es de carácter distinto al planteado

por el problema de las Indias, y se refiere á la fuerza, la representación y el porvenir de España.

(1) Pueden consultarse sobre los particulares tratados en este artículo: la colección de *El Abolicionista Español* (órgano de la Sociedad de este nombre) Madrid, 1856-68, la colección de *El Abolicionista* (eco de la Sociedad Abolicionista Española) Madrid, 1872-73, la colección de *La propaganda* (defensora de la Abolición de la esclavitud, de la inmediata de la pena de muerte y de las quintas) Madrid 1872 y la colección de *El Abolicionista* (órgano de la Sociedad Abolicionista y defensor de la libertad de trabajo y de la emancipación del trabajador). Madrid, 1875-76.

Además, la conferencia dada por D. Gabriel Rodríguez sobre la *Sociedad Abolicionista Española en 1874*. — Y el libro de D. Enrique Vera y González, titulado *La Esclavitud en sus relaciones con el estado de los pueblos*, 1 vol. 8.º Madrid, 1881.

Por último, hay datos de cierta precisión en el *Estudio biográfico de D. Fernando de Castro*, por R. M.ª de Labra, 1 vol. cuarto. Madrid, 1898; en el discurso necrológico pronunciado por el mismo Labra en el Ateneo de Madrid en honor de don Joaquín M. Sanromá (*La Reforma Política de Ultramar*), 1 vol. 4.º Madrid, 1902, y en el folleto titulado *La raza de color en Cuba*, 1 folleto 4.º Madrid, 1896.

Las actas de la *Sociedad Abolicionista Española* y todos los documentos oficiales referentes á la misma, así como dos colecciones completas del periódico, órgano de la Asociación emancipadora en sus diferentes épocas, algunos ejemplares de casi todas las publicaciones especiales de la *Sociedad* y los retratos fotográficos de las

personas que constituyeron sus Juntas directivas obran en mi modesta biblioteca, por haber yo sido primero Presidente del Comité ejecutivo de la mencionada Sociedad desde 1870, y luego Presidente de la misma en la hora de su disolución.

También existen muchos números de *El Abolicionista* en la Biblioteca del Ateneo de Madrid.

Importa esta advertencia, porque es muy frecuente el desconocimiento del lugar en que pueden estudiarse las actas y otros documentos de Sociedades ya desaparecidas y que influyeron mucho, aun dentro de la edad contemporánea, en el progreso de nuestro país. Y en lo que generalmente se dice por ahí de la *Sociedad Abolicionista*, abundan los errores.

La República del 73 tiene á su favor personas que constituyeron sus Juntas directivas obran en mi modesta biblioteca, por haber yo sido primero Presidente del Comité ejecutivo de la mencionada Sociedad desde 1870, y luego Presidente de la misma en la hora de su disolución.

También existen muchos números de *El Abolicionista* en la Biblioteca del Ateneo de Madrid.

Importa esta advertencia, porque es muy frecuente el desconocimiento del lugar en que pueden estudiarse las actas y otros documentos de Sociedades ya desaparecidas y que influyeron mucho, aun dentro de la edad contemporánea, en el progreso de nuestro país. Y en lo que generalmente se dice por ahí de la *Sociedad Abolicionista*, abundan los errores.

iniciadora de la reforma social contemporánea, en el aspecto que ahora tanto preocupa á nuestros políticos y publicistas. Tuve el gusto de que los oradores del partido liberal y el partido conservador que conmigo contendían convinieron en buena parte de mis afirmaciones sobre este particular, mereciendo especial mención la tautología del Senado todo, á pesar de su representación opuesta á mi carácter político.

Bien es que yo no puedo hablar más que en elogio de la tolerancia y la discreción del Senado español, en el tiempo en que yo he tenido el honor de formar parte de aquella respetable Asamblea.

RAFAEL M.ª DE LABRA.

Nota de la Redacción

La importancia de los asuntos que trata el precedente artículo y lo beneficioso que para la extensión de la cultura, consideramos el conocimiento de los hechos que el Sr. Labra señala en su trabajo ya publicado en la revista madrileña *Nuestro Tiempo*—nos indujo á publicar este suplemento á *EL PROGRESO DE ASTURIAS*.

Imprenta LA ECONOMICA